



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día ocho de septiembre de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Sres. Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.
D^a. Araceli Marzo Marzo.
D^a. Isabel Lecha Zapater.
D. José Izquierdo Gonzalvo.

D. Julio Feliu Mir.
D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón A. Borrueal Celma. No asiste el Sr. Concejel, D. Antonio José Martín Velasco, habiéndose excusado previamente.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintiocho de julio de 2005, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Cesión gratuita de parcela para ubicación de EDAR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2005 para la cesión gratuita al Instituto Aragonés del Agua de la parcela necesaria para ubicar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita al Instituto Aragonés del Agua (Entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón), de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

- Ubicación: Parcela 37 del Polígono 27, Partida "Clotal".
- Referencia Catastral: 44152A027000370000DG.
- Superficie: 0,7245 Hectáreas.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote con el número 2773, Tomo 348, Libro 21, Folio 217.
- Finalidad: Ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Municipio de Mas de las Matas.

Segundo.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artº. 118 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados, bastando el acta notarial acreditativa del incumplimiento, acompañada de la escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro la finca a favor del Ayuntamiento.

Tercero.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón de acuerdo con lo establecido en el artº. 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

Cuarto.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua para su conocimiento y a los efectos procedentes, en especial, la aceptación de la cesión para proceder a su formalización en escritura pública.

Quinto.- Trasladar copia del expediente, junto con certificación del presente acuerdo a la Notaria de Castellote, para que se proceda a la preparación de la escritura pública de cesión, y, proceder a su formalización en el día y hora que al efecto se determine, previa la aceptación por los órganos competentes de la entidad cesionaria.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

3º.- Convenio de Cooperación entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Mas de las Matas para la ejecución de la actuación "Renovación Redes de Abastecimiento y Saneamiento (3ª Fase)" incluida en el Plan del Agua de Aragón 2005-2008.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

VISTA la Orden de 27 de julio de 2005, del Consejero de Medio Ambiente, Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se concede al Ayuntamiento de Mas de las Matas una subvención en ejecución del Plan del Agua de Aragón, según se detalla a continuación:

- Actuación: "Renovación Redes Abastecimiento y Saneamiento (3ª Fase)".
- Presupuesto total de la actuación: 1.595.709,00 €
- Subvención del Departamento de Medio Ambiente: 1.276.567,20 €
(Distribuida en 4 anualidades: de 2005 a 2008)
- Aportación de la Entidad Local: 319.141,80 €

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar dicha ayuda en todos los términos expresados en la Orden de 27 de julio de 2005.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme derecho para hacer efectivo el presente acuerdo, y en concreto el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua, a los efectos de la tramitación de la subvención, incluida en el Plan del Agua de Aragón (2005-2008).

4º.- Aceptación de Concesión de Ayuda Fondo de Inversiones de Teruel 2005.

A la vista de la notificación de concesión de una subvención por importe de Ochenta mil euros (80.000,00 €), otorgada por acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento, de fecha 27 de julio de 2005, con destino a la obra denominada "Albergue en el Municipio de Mas de las Matas", proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones en Teruel del año 2005, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aceptar la referida subvención.

Segundo.- Declarar expresamente que dicha obra no está financiada con ninguna otra subvención oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento.

5º.- Operación de Tesorería.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

VISTO el expediente tramitado al efecto, el Informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. CONCERTAR una operación de tesorería con la Entidad Financiera CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA (C.A.I.) con destino a cubrir déficits transitorios de tesorería en las siguientes condiciones:

- Modalidad: Cuenta de Crédito.
- Importe: Doscientos mil euros (200.000,00 €).
- Plazo: Un año.
- Tipo de Interés: Variable en función del índice Euribor Trimestral, incrementado en un diferencial de 0'08 puntos sin redondeo.
- Amortización: Al Vencimiento.
- Liquidación: Trimestral.
- Comisiones: 0.
- Intervención: Por el Secretario de la Corporación.

Segundo. FACULTAR en el Sr. Alcalde para firmar el contrato de préstamo y documentación relacionada con el mismo.

Tercero. SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Aragón toma de conocimiento para concertar la operación de crédito indicada.

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 211/2005 y el 242/2005, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de julio de 2005, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 155.858,11 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €, que están comprendidas desde la registrada con el número 238/2005, a la registrada con el número 276/2005.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre las reclamaciones por los daños ocasionados por los actos de las fiestas patronales, de las que se ha dado traslado a la compañía de seguros con la que está contratado el seguro de responsabilidad civil.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la denuncia por daños interpuesta por los usuarios de la peña del piso bajo del matadero viejo en el cuartel de la guardia civil.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, consta de cuatro folios de la serie K, con numeración comprendida entre el 007470 y el 007473, ambos inclusive.

EL SECRETARIO